



Las Piedras, 04 de febrero de 2020

Resolución 0074/2020

Acta N° 04/2020

VISTO: Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones.

RESULTANDO: que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la IDC y se materializan a través de los renglones 141, 245 y eventualmente el 278;

CONSIDERANDO:

- I) que la DGO, uno de los ejecutantes de dichos mantenimientos ha establecido una previsión de gastos de combustible de \$ 16.255.389 (dieciseis millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve) en el ejercicio 2020.
- II) que el gasto comprende un servicio cuya suspensión significaría un grave resentimiento de la operativa habitual del Gobierno Departamental, por lo que puede resolverse aún excediendo el período de gobierno;
- III) que el convenio vigente con ANCAP se extiende hasta el 30/06/2020 y la IDC prepara los procedimientos para mantener el suministro para el segundo semestre;

ATENCIÓN: a lo expuesto, el Consejo Municipal

RESUELVE

AUTORIZAR:

1- el gasto hasta el 30 de junio de 2020 de \$ 8.127.695 correspondiente al renglón 141, Combustible y otros derivados del petróleo-, provisto por ANCAP;

2.- Autorizar el gasto entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020 de \$ 8.127.694 correspondiente al renglón 141 -Combustible y otros derivados del petróleo-, siendo de responsabilidad de la IDC la adjudicación del mismo al o los proveedores que ésta designe mediante los procedimientos correspondientes;

3.- Comunicar la presente Resolución a la DGO, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Sistema Financiero Municipios.

ALCALDE

M. González


CONCEJAL

CONCEJAL


CONCEJAL

CONCEJAL


A. BUSEARON'S